Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

CONTRATO PLURIANUALEN ENTRE LA FIRMA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION

N° 0 0 2 /2012.-

Entre el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, domiciliada en Carios Nº 362, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN, con Cédula de Identidad N° 1.258.212, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 153 fecha 22 de agosto de 2.008, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.RL, domiciliada en la calle Palma Nº 534 c/ 14 de Mayo, Asunción-Paraguay, representada para este acto por los Señores VENANCIO DOMINGUEZ con C.I. Nº 612.247 y NICASIO OSORIO con C.I. Nº 785.115, en calidad de Socios Gerente en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIOS TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el **"SERVICIOS TECNICO SOBRE SOFTWARE DE GESTION"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;
(a) Condiciones Especiales del Contrato;
(b) Documentación Técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 118,800,000.) IVA incluido

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232,660.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, N° 02/2012, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5, Acta N° 13 de fecha 28 de marzo de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia es de 12 meses a partir de la firma de este Contrato.

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio total del Contrato asciende a la suma Guaraníes CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 118,800.000) IVA incluido. Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2012 un monto de GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL (Gs. 89,100,000) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2013 un monto de GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 29,700.000) IVA incluido.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del CAH de dicho ejercicio y la emisión del Código de Contratación correspondiente

El oferente deberá presentar, una vez firmado el contrato, una póliza de garantía de fiel cumplimiento de servicios según especificaciones técnicas por el 10% del valor total del contrato por un periodo de trece meses

7. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO.

Durante la ejecución del servicio, las actividades se podrán realizar en las oficinas del Oferente, como en las entidad, esto de común acuerdo con el CAH, que deberá disponer en su instalación durante la vigencia del proyecto de 2 (dos) puestos de trabajos para su ejecución, con los recursos necesarios en términos de equipos, con dedicación a tiempo completa al servicio.

El horario para la ejecución de este proyecto es de 08:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes (menos los días feriados).

8. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION

Objetivo de la Contratación:

Contratación de una empresa especializada en el mantenimiento de sistemas informatizados para la mejora continúas al sistema de administración de la cartera de préstamos, como el lanzamiento de nuevos productos crediticios, nuevo plan de amortización (cuotas fijas, sistemas francés), impresión de formularios de pagos y desembolsos, y eventuales pedidos de organismos de control externo, sobre el tratamiento de los préstamos concedidos por la institución.

1) **Módulos**
   . Resoluciones.
   . Desembolsos.
   . Recuperaciones.
   . Garantías.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

. Consultas.
. Cartera.
. Informes.
. Adaptaciones del Sistema de acuerdo a exigencias de organismos contralores como la Superintendencia del BCP, la Contraloría de la Presidencia de la República, otros.-
. Colaboración en la Migración del Sistema de Cartera al Sistema Integral ERP.
. Documentación del Sistema de Cartera y sus interfaces.
. Módulo asientos contables: genera automáticamente los asientos desde el módulo de cartera al módulo contable actual (no se considera en este servicio el cambio del sistema contable).

2) **Carga horaria**
. Hasta un tope de 180 horas mensuales.

3) **Plataforma y lenguajes**
. Plataforma:
. IBM POWER 520, I5/0S (AS 400)
. Lenguaje:
. RPG 400, GENEXUS

4) **Dotación del personal:**
A fin de atender el presente contrato de servicios el oferente tendrá estructurado el equipo de trabajo de la siguiente manera:
. Un coordinador del proyecto: tendrá como responsabilidad la planificación, organización, coordinación y control del proyecto, conjuntamente con la contraparte de la entidad.
. Un analista de sistemas: tendrá como responsabilidad el relevamiento del sistema actual, análisis de requerimiento y especificación de la solución funcional, conforme a los requerimientos de las áreas usuarias y las normativas vigentes.
. Un analista programador: quien en base a los resultados de la especificación de la solución funcional, procederá a la especificación técnica de la solución funcional, especificación técnicas de los recursos y las técnicas aplicar y programación de las aplicaciones en entorno AS/400 RPG.
. Un programador para RPG AS/400: esta persona tendrá a su cargo el desarrollo de la programación de las aplicaciones en entorno AS/400, RPG.
Los recursos humanos asignados al presente contrato deben tener una antigüedad en la empresa no menor a dos años y deberán adjuntar sus Currículums Vitae

9. PAGOS.

Los pagos se realizaran en forma mensual por meses vencidos previa aceptación de los trabajos realizados por parte de la gerencia TIC, para el efecto el monto mensual a ser abonado es de GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (GS. 9.900.000) IVA incluido, todos lo pagos se realizaran en moneda nacional, a través del Departamento de Tesorería del Crédito Agrícola de Habilitación dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

10. MULTAS

En caso que el Contratado, no cumpliere con el servicio solicitado en el plazo indicado por el Contratante, se aplicará una multa equivalente al 3% del monto del servicio en demora por cada semana o fracción superior a 3 (tres) días. La multa no podrá sobrepasar el 10% de la garantía del contrato.

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de abril de 2012.-

"Servicios Tecnológicos" S.R.L.

VENANCIO DOMINGUEZ
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

NICASIO OSORIO
SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.

ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN
PRESIDENTE DEL CAH